



Salt Lake City Corporation



Guía de actividades comerciales en exteriores

Salt Lake City, Utah

Esta guía tiene como objetivo asistir a los comercios minoristas y restaurantes en la expansión de sus operaciones en propiedad privada, el derecho de vía pública y también detalla el proceso para cerrar calles para expandir aún más el comercio.

Las opciones para restaurantes al aire libre detalladas en esta guía se extenderán hasta el 30 de noviembre de 2021.



Contenido

| | |
|--|--------------|
| Definiciones | 3 |
| Resumen de permisos y costos | 4-5 |
| Expansiones en propiedad privada | 6 |
| Expansiones en propiedad pública | 7 |
| Espacio público peatonal | 8 |
| Calles abiertas/eventos especiales | 9-11 |
| Información sobre salud del condado de Salt Lake y permisos | 12-30 |

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Definiciones

Actividades comerciales en exteriores

- Cualquier actividad de comercio minorista o restaurante, que incluye ventas minoristas, servicios al público o restaurantes al aire libre que normalmente se ofrecerían dentro de un edificio o estructura, pero que se ofrecen al aire libre y a un costado del establecimiento principal.

Estructuras temporales

- Cercadas parcialmente (no más de dos muros) o estructuras techadas que están destinadas a usarse durante un tiempo limitado en actividades comerciales en exteriores. Las estructuras temporales incluyen: tiendas, marquesinas sin bastidores, toldos, cubiertas para patio y otras estructuras similares.

Calendario del programa

Las opciones para restaurantes al aire libre detalladas en esta guía se extenderán hasta el 30 de noviembre de 2021.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM

Permisos

- **Permiso comercial temporal (servicios inmobiliarios de SLC) \$9/mes para 5 mesas o menos, \$11/mes para 6 mesas o más (páginas 13-14)**
 - Para uso del derecho de vía pública (aceras, área verde de las aceras, espacios de estacionamiento) y estructuras temporales de menos de 200 pies cuadrados (no durante la noche), para ampliar las actividades de restaurantes en exteriores
 - [http://www.slcdocs.com/Planning/Guides/SLC temp outdoor businesses ROW guidelines Jan2021.pdf](http://www.slcdocs.com/Planning/Guides/SLC_temp_outdoor_business_ROW_guidelines_Jan2021.pdf)
- **Acuerdos de intrusión para espacios públicos peatonales (servicios inmobiliarios de SLC) + de \$350 (páginas 15-18)**
 - Requeridos para estructuras temporales en el derecho de vía pública durante la noche
 - <https://www.slc.gov/can/cares/encroachments/>
- **Permiso de uso temporal (servicios de construcción de SLC) \$265 (páginas 19-21)**
 - Requerido para estructuras temporales para restaurantes al aire libre de más de 200 pies cuadrados
 - <http://www.slcdocs.com/building/Temporary%20Use%207-2020.pdf>
- **Permiso para operaciones con fuego (Departamento de bomberos de SLC) \$173 (páginas 22-26)**
 - Requerido para estructuras temporales para restaurantes al aire libre de más de 400 pies cuadrados
 - <https://citizenportal.slcgov.com/Citizen/Cap/CapHome.aspx?module=Fire&TabName=FIRE>

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM

Permisos, continuación

- **Permiso de construcción (servicios de construcción de SLC)**
Los costos varían según el proyecto
 - Requerido para estructuras permanentes
 - <http://www.slcdocs.com/building/Building%20Permit%20App.%206-2020%20Autofill.pdf>
- **Permiso para eventos especiales (eventos especiales de SLC) \$119**
 - Requerido para cierre de calles para ampliar los comedores al aire libre en el derecho de vía pública
 - <https://www.slc.gov/eventpermits/special-event-permit-instructions/>
- **Extensión de licencia del Departamento para el Control de Bebidas Alcohólicas (DABC) \$125 (página 27)**
 - Requerida para ampliar el servicio de alcohol
 - <https://abc.utah.gov/licenses-permits/permits/>

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Expansiones en propiedad privada

Estas pautas y procedimientos de autorización tienen como objetivo alentar la operación con seguridad de las actividades comerciales en exteriores y permitir las estructuras temporales para facilitar la continuidad de las operaciones de actividades comerciales en exteriores en propiedad privada, junto a los negocios existentes, en cumplimiento con las pautas de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades.

Actividades comerciales en exteriores

- No requieren permiso

Estructuras temporales de menos de 200 pies cuadrados

- No requieren permiso

Estructuras temporales de más de 200 pies cuadrados

- Requieren permiso de uso temporal

Estructuras temporales de más de 400 pies cuadrados

- Requieren permiso para operaciones con fuego

Estructuras permanentes

- Requieren permiso de construcción

Expansión de servicios con alcohol

- Permiso del DABC

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Expansiones en propiedad pública (derecho de vía)

La expansión en propiedad pública renuncia a las ordenanzas y reglamentaciones que prohíben la ubicación de una estructura temporal en el derecho de vía, que incluye espacios de estacionamiento a un costado del establecimiento principal. Esta renuncia bajo ningún criterio exime al establecimiento principal existente de su obligación de conseguir un permiso comercial temporal o un permiso de intrusión de la ciudad. Si un negocio coloca una estructura temporal en el derecho de vía en cumplimiento con esta Orden, dicha estructura temporal debe quitarse al cerrar el establecimiento todos los días.

- **Actividades de restaurante en exteriores -** Requieren permiso comercial temporal o acuerdo de intrusión
- **Todas las estructuras** deben cumplir con las pautas para restaurantes en aceras:
 - ◊ http://www.slc.gov/can/wp-content/uploads/sites/8/2021/01/SLC_temp_out_door_business_ROW_guidelines_Jan2021.pdf
 - ◊ http://www.slcdocs.com/Planning/Guides/sidewalk_dining_guidelines.pdf
- **Estructuras permanentes**
 - ◊ Requieren permiso de construcción
- **Expansión de alcohol en instalaciones**
 - ◊ Requieren permiso del DABC



Espacios públicos peatonales

El propósito de las pautas para el diseño de espacios públicos peatonales es crear usos eficientes del espacio urbano, brindar ampliaciones atractivas al paisaje urbano local, invitar a las personas a sentarse y a permanecer en espacios públicos, mejorar la transitabilidad, y alentar a la participación comercial en un paisaje urbano dinámico. Los espacios públicos peatonales deben utilizarse como espacio público y están marcados como tales para promover su uso.

TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES DEBEN CUMPLIR CON EL PERMISO COMERCIAL TEMPORAL PARA AIRE LIBRE Y LAS PAUTAS PARA RESTAURANTES EN ACERAS

- http://www.slc.gov/can/wp-content/uploads/sites/8/2021/01/SLC_temp_out_door_business_ROW_guidelines_Jan2021.pdf

- http://www.slcdocs.com/Planning/Guides/sidewalk_dining_guidelines.pdf

-

• **Acuerdos de intrusión (servicios inmobiliarios de SLC) \$350+**

Requeridos para estructuras temporales en el derecho de vía pública durante la noche

- <https://www.slc.gov/can/cares/encroachmentments/>

Todos los comedores y estructuras

Requieren acuerdo de intrusión

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Calles abiertas

Las calles abiertas son eventos especiales, presentados por organizadores y organizaciones de la comunidad, que cierran las calles para permitir que los comercios amplíen sus instalaciones utilizando aceras y espacios de estacionamiento de la ciudad. Las calles abiertas requieren un permiso para eventos especiales para cerrar calles y un permiso de ampliación de instalaciones del DABC si extenderán el servicio de alcohol.

Permiso para eventos especiales (eventos especiales de SLC) \$119

- Requerido para el cierre de calles para expandir los restaurantes al aire libre en el derecho de vía
- Instrucciones del permiso para eventos especiales

<https://www.slc.gov/eventpermits/special-event-permit-instructions/>

Ampliación de instalaciones temporales del DABC \$125

- Requerida para expandir el servicio de alcohol
- Pautas de ampliación del DABC para patios temporales

<https://abc.utah.gov/wp-content/uploads/Home/Patio-Operational-Restrictions-Updated.pdf>

- Solicitud para pedido de expansión del DABC

https://abc.utah.gov/wp-content/uploads/Compliance/Forms/2.-Extension_of_premises.pdf

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Calles abiertas

Pautas para la ampliación de instalaciones

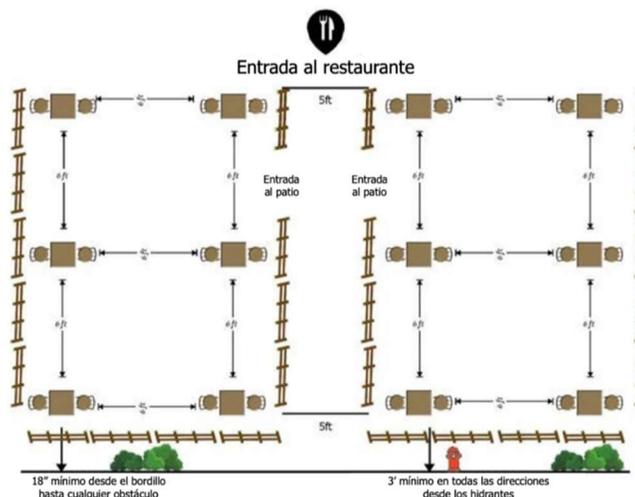
- Los comercios pueden utilizar el frente de una acera completa para su expansión; NO requieren camino peatonal de 10'
- Requieren el distanciamiento de mesas de 6' según las pautas de salud y seguridad del SLCo
- Si sirven alcohol:
 - Las instalaciones deben estar cercadas con una entrada definida y monitoreada
 - ◊ La entrada del comercio debe contar con un camino de 5' y acceso a una rampa según los estándares ADA desde la calle hacia la acera
 - ◊ El cercado no puede impedir el acceso a las instalaciones de la propiedad privada y de la ciudad, y debe contar con un espacio de 3'
 - ◊ Complete la "solicitud de expansión/extensión de licencia para comercios minoristas" del DABC; incluya todos los requisitos, y envíela por correo o entréguela en el DABC
 - Reciba aprobación del DABC antes del evento
 - ◊ Determine la ubicación, las calles a cerrar, prepare los planos del sitio de la ampliación de las instalaciones y, para aprobación del DABC, consulte el Salt Lake City Business Development enviando un correo electrónico a ed@slcgov.com

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Calles abiertas

ÁREA DE COMEDOR EN EXTERIORES EN LA ACERA



Medidas del plano del sitio

1. Mida 5 pies desde la entrada del edificio hasta el bordillo y el cercado.
2. Mida 18" desde el bordillo. Allí es donde comienza su patio.
3. Mida 3' alrededor de todos los hidrantes.
4. Detalle todos los obstáculos en su plano del sitio.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Calles abiertas

Preguntas frecuentes:

¿Cuáles son los costos relacionados con un patio al aire libre?

- Durante este evento especial, no hay ningún costo adicional para las expansiones de patios en Salt Lake City. El titular del permiso del DABC no tendrá costos adicionales para obtener una expansión de las instalaciones existentes en el permiso.

¿Qué cercados necesito para las áreas de comedor al aire libre?

- Es obligatorio el uso de cercados en áreas de comedor al aire libre que sirvan alcohol. La altura no puede exceder las 36 pulgadas y el cercado inferior no puede exceder las 27 pulgadas sobre la superficie de la acera. Los cercados deben ser robustos, independientes y desmontables. Pueden utilizarse macetas.

¿Dónde puede estar mi patio al aire libre?

- Ninguna actividad comercial en exteriores deberá invadir ninguna parte del frente de la acera de otra propiedad sin permiso por escrito. Todo objeto colocado en el derecho de vía debe quitarse al cerrar el establecimiento todos los días.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permisos e información de salud del condado de Salt Lake

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER
OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso comercial temporal

Permiso comercial temporal (servicios inmobiliarios de SLC) \$9/mes para 5 mesas o menos, \$11/mes para 6 mesas o más

- Para el uso del derecho de vía (aceras, área verde de las aceras, espacios de estacionamiento) y estructuras temporales de menos de 200 pies cuadrados (no durante la noche), para ampliar las actividades de restaurantes en exteriores

Requisitos para la solicitud:

- Seguro de responsabilidad comercial general que cumpla o supere los requisitos mínimos establecidos por Salt Lake City.
- Los solicitantes deberán proporcionar un plano del sitio a escala con las dimensiones del área comercial en exteriores.
- El solicitante deberá demostrar que se puede mantener una distancia de 6 pies entre los respaldos/costados de las sillas para cada grupo de comensales
- Se aceptan planos del sitio dibujados a mano.
- Para enviar su solicitud, escriba a: Real_Estate@slcgov.com

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso comercial temporal

Pautas generales:

- Todos los clientes y el personal deben cumplir todas las normas, leyes y reglamentaciones aplicables obligatorios del Departamento de Salud y del Departamento para el Control de Bebidas Alcohólicas de Utah.
- Ninguna actividad comercial en exteriores deberá invadir ninguna parte del frente de la acera de ninguna propiedad adyacente sin permiso por escrito del propietario o arrendatario de la propiedad adyacente.
- Los operadores de comercios en exteriores deben proveer un seguro de responsabilidad comercial general que cumpla o supere los requisitos mínimos establecidos por Salt Lake City.
- Todo objeto colocado en el derecho de vía debe quitarse al cerrar el establecimiento todos los días.
- Todos los permisos comerciales temporales caducarán automáticamente después de 180 días.
- **Información general:**
 - Los permisos existentes para la ampliación del derecho de vía pueden prolongarse 180 días. Si ya tiene permiso y quiere prolongarlo hasta el 12/31/2020, envíe un correo electrónico a: Real_Estate@slcgov.com incluyendo un documento de seguro actualizado y el plano del sitio deseado con todos los cambios, en su caso, y solicite la ampliación.
 - Consulte los Lineamientos del Índice de Contagio de la COVID-19 en Utah para asegurarse de que cumple con todos los requisitos.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso para espacios públicos peatonales

Requisitos generales para espacios públicos peatonales

- Utilice 2 espacios de estacionamiento (se considerarán más largos o más cortos).
- No se extienda más allá del límite de la propiedad lateral (esto puede modificarse a pedido, con autorización por escrito de los comercios vecinos).
- No se puede utilizar más del 10% del estacionamiento de ninguna fachada de la cuadra.
- Las fachadas de la cuadra con menos de 10 espacios se tratarán de manera individual. No deberán extenderse más de 6 pies en los espacios de estacionamiento paralelos.
- Deje 4 pies de distancia a cada lado para separar el espacio peatonal de los espacios de estacionamiento contiguos.
- Utilice el piso que tenga 6 pulgadas de alto para que esté alineado con el bordillo. Esto puede modificarse para que coincida con la altura del bordillo.
- No pueden ubicarse delante de hidrantes, tapas de alcantarillas ni accesos a servicios, ni dentro de los 10 pies de los lados de los hidrantes, en cumplimiento con el Código de Protección contra Incendios de Salt Lake City.
-

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso para espacios públicos peatonales

Proceso de autorización

- Todos los patrocinadores de los espacios públicos peatonales deben tener un permiso. Los patrocinadores de los espacios públicos peatonales deben obtener un permiso de la División de Transporte de Salt Lake City, con posterior revisión de la División de Transporte, la División de Planificación, la División de Ingeniería, Servicios Públicos y Gestión de Propiedades antes de llevar a cabo cualquier instalación en el lugar.
- Debe presentar un plano inicial del sitio junto con la solicitud y los documentos finales de la construcción deben presentarse antes de recibir cualquier permiso.
Los documentos de la construcción deben mostrar la ubicación y el contexto del espacio público peatonal, un plano detallado del sitio, elevaciones de todos los lados, secciones o dibujos atravesados del diseño, y detalles de construcción para el armado. Las presentaciones y perspectivas son opcionales.
- Luego de la aprobación de su diseño, se emitirá una factura para el permiso final. El costo del permiso es un cargo por única vez que cubre el costo de la ciudad para procesar su solicitud de permiso y la eliminación de espacios y medidores de estacionamiento.
- Los costos del permiso dependen del procesamiento y revisión requeridos para su solicitud, cuántos espacios de estacionamiento ocupará su espacio público peatonal, y si su espacio público peatonal está ubicado en una calle con estacionamiento medido.
- Se podrá programar una inspección del sitio previo a su instalación al menos 10 días antes de la instalación para autorizar el inicio de la construcción.
- La instalación y construcción en el lugar deben completarse dentro de los 30 días.
- Deberá programar una inspección en el lugar después de la instalación dentro de los cinco días de finalizada la construcción del espacio peatonal para verificar que se haya construido según las características, dimensiones y materiales específicos en los documentos de la construcción.
- Los espacios públicos peatonales deben estar diseñados para poder quitarlos en invierno, para limpiar la nieve y realizar tareas de mantenimiento en las calles durante la época invernal.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Medidas del plan del sitio



1. Los espacios de estacionamiento en la calle utilizados para comercios al aire libre requieren permisos adicionales de las divisiones de Ingeniería y Transporte.
2. Los espacios de estacionamiento según los estándares ADA no deben usarse para actividades comerciales al aire libre.
3. Los espacios de estacionamiento en la calle utilizados para comercios al aire libre deben tener una plataforma al ras del bordillo o una rampa para accesibilidad.
4. Los espacios públicos peatonales se ubicarán a lo largo de la fachada del edificio y el ancho hacia la calle se limitará a un máximo de 8 pies.
5. Donde los espacios de estacionamiento no están marcados, se considera que un lugar de estacionamiento tiene 9 pies de ancho por 22 pies de largo.
6. Las excepciones a estas dimensiones se considerarán caso por caso.
7. Los planos del sitio de los espacios peatonales deben indicar la cantidad de espacios destinados al uso comercial al aire libre.
8. El área del comercio al aire libre deberá mantener un mínimo de seis pies entre los comensales y los peatones que pasan, un mínimo de cuatro pies para el paso de peatones, y un espacio libre mínimo de 18 pulgadas desde la fachada hasta el bordillo.
9. Coloque cinta de pintor (u otro material que se pueda quitar fácilmente) a lo largo de la acera, a 6 pies del área de comedor al aire libre para indicar el requisito de distanciamiento social a los peatones y clientes que esperan a ser atendidos.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permisos de uso temporal

Permiso de uso temporal (servicios de construcción de SLC) \$265

- Requerido para estructuras temporales para comedores al aire libre de más de 200 pies cuadrados
- Instrucciones de envío: <https://www.slc.gov/buildingservices/self-help-instructions/>
- Solicitud: <http://www.slcdocs.com/building/Temporary%20Use%207-2020.pdf>

Requisitos generales:

- Las estructuras temporales deben ubicarse en la parte trasera o en un costado del patio interior únicamente y junto al establecimiento principal.
- La actividad comercial en exteriores debe ubicarse a un mínimo de 10 pies del límite de una propiedad en un distrito habitacional.
- Se requieren permisos del DABC para la venta de alcohol.
- El sitio deberá contar con equipo para extinción de incendios si tiene calefacción o si se cocinará dentro de la estructura temporal.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permisos de uso temporal

Normas:

- El servicio temporal de alimentos y otros usos a pequeña escala se permiten en virtud de un permiso de uso temporal durante un máximo de 180 días con una tienda, marquesina u otra estructura temporal de más de 200 pies cuadrados.
- Todos los permisos deben solicitarse en línea a través del portal de acceso ciudadano (Citizen Access Portal).
- Después de haber presentado una solicitud, debe cargar la siguiente documentación a través de ProjectDox para la revisión del plano:
 - ◊ Hoja de trabajo del uso temporal
 - ◊ Un plano básico del sitio que incluya, entre otros:
 - El uso temporal que tiene la intención de darle
 - La ubicación propuesta de todas las estructuras temporales, que incluyen el tamaño de la tienda, la cantidad de mesas, bancas y/o sillas, la altura y ubicación de todas las cercas o barreras similares, y la ubicación de todos los calefactores, generadores o extensiones eléctricas
 - ◊ Todas las estructuras permanentes existentes
 - ◊ Estacionamiento existente y propuesto
 - ◊ Declarar si se venderá alcohol dentro de los límites del espacio de uso temporal
 - ◊ Ubicación de la entrada principal del edificio central
 - ◊ Rutas de tránsito y otros accesos
 - ◊ Ingreso y salida de vehículos de emergencia

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permisos de uso temporal

Normas, continuación:

- Todas las fuentes de energía temporales o permanentes propuestas dirigidas a la estructura temporal propuesta. Entre ellas:
 - ◊ Generadores
 - ◊ Extensiones eléctricas
 - ◊ Dispositivos de calefacción a gas natural o propano
 - ◊
- Las estructuras temporales de 200 pies cuadrados o más deberán obtener la aprobación del Código de Construcción y del Código de Protección contra Incendios como parte de la revisión del plano de uso temporal.
- Se requiere un informe de análisis estructural que aborde las cargas de viento y nieve.
- Las estructuras temporales de más de 400 pies cuadrados requieren un permiso de funcionamiento del Departamento de bomberos de Salt Lake City antes de que se les otorgue un permiso de uso temporal.
- Se requieren permisos para instalaciones mecánicas y eléctricas por separado para todas las conexiones eléctricas o para gas permanentes y/o eléctricas para el uso temporal propuesto. Las conexiones eléctricas o mecánicas permanentes requieren un contratista con licencia.
- Después de que se ha otorgado el permiso, se debe programar una inspección para verificar que se cumplan las normas de seguridad.
- Debe programarse una segunda inspección para verificar el desmantelamiento después de que haya concluido el período de 180 días.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso para operaciones con fuego

Permiso para operaciones con fuego (Departamento de bomberos de SLC) \$173

- Requerido para estructuras temporales para comedores al aire libre de más de 400 pies cuadrados
- <https://citizenportal.slcgov.com/Citizen/Cap/CapHome.aspx?module=Fire&TabName=FIRE>

Estructuras temporales que necesitan un permiso

- Estructuras temporales con uno o más lados de más de 200 pies cuadrados
- Estructuras temporales abiertas en todos los costados de más de 400 pies cuadrados
- No se permitirán carpas para cocinar con el permiso temporal para carpas por el coronavirus.
- *Excepción* Para evitar el requisito de permiso en varias estructuras temporales, debe haber una separación de 12" cada 400 a 700 pies cuadrados

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso para operaciones con fuego

Requisitos para la solicitud

- Plano completo del sitio
- Ubicación de los caminos de acceso (el jefe de bomberos determinará si los caminos de acceso para bomberos cumplen con los requisitos de acceso para bomberos)
- Ubicación de todos los hidrantes y mantener un espacio de 5' alrededor del hidrante en todas las direcciones.
- Ubicación de todas las conexiones del departamento de bomberos (FDC) y mantener un espacio de 5' alrededor de las FDC en todas las direcciones.
- Límites de la propiedad y ubicación de todas las estructuras cercanas. Las estructuras temporales permanecerán a 20' de los límites de las estructuras y de la propiedad.
 - ◇ Todas las estructuras temporales que estén a menos de 20' de un límite de estructura o de propiedad serán revisadas de manera individual.
 - ◇ Todas las estructuras temporales que estén a menos de 20' de un límite de estructura o de propiedad tendrán que mantener vigilancia contra incendios durante todo el tiempo que la estructura temporal cerca de la estructura temporal esté ocupada. Consulte los lineamientos para la vigilancia contra incendios que se muestra más adelante.
 - ◇ Todas las estructuras que estén a menos de 20' de un límite de estructura o propiedad no bloquearán ningún punto de salida existente de la estructura. Las vías de espacio para salida obligatorias deberán conservarse en todo momento.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Permiso para operaciones con fuego

Proceso de autorización

- Todas las estructuras temporales deberán cumplir con el capítulo 31 del Código Internacional de Protección contra Incendios de 2018.
 - Solicite el permiso catorce (14) días antes de la etapa de instalación de la tienda o marquesina.
 - Se revisará que la solicitud cumpla con el código de protección contra incendios y se aplicará una tarifa al permiso, a criterio del jefe de bomberos.
- Se expedirá un permiso de tienda temporal por coronavirus después de la inspección física de la ubicación y la estructura. Será obligatorio contar con un permiso emitido por el jefe de bomberos en cada estructura temporal conforme a los requisitos ya establecidos en este documento.
- Si se utiliza un calefactor de propano o de otro tipo, la estructura temporal debe contar con el sello de certificación de ignífuga del jefe de bomberos del estado de California, el cual debe estar exhibido de manera visible en la tienda o marquesina.
 - No se permitirán calefactores a llama abierta dentro de ninguna estructura temporal dentro de los límites de SLC.
 - Se requiere un juego completo de documentos de construcción que incluyan cálculos estructurales y dibujos detallados de las conexiones, que se revisarán a criterio del jefe de bomberos.
 - El período durante el cual se prevé que esté instalada la estructura temporal: no más de 180 días según los requisitos de Salt Lake City.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Requisitos generales - Incendios

- Todas las estructuras temporales deben estar debidamente aseguradas en caso que haya viento (velocidad básica del viento de 40 mph y 90 mph para ráfagas de 3 segundos).
 - Asegurar las estructuras es responsabilidad del propietario/operador (consulte el Código Internacional de Edificación 1609).
 - En todas las estructuras temporales, debe haber a disposición un extintor de incendios portátil con una calificación mínima de 2A10BC, a una distancia de 75 pies a pie de todas las estructuras temporales, como mínimo, tal como lo exige la sección 906 del Código Internacional de Protección contra Incendios.
 - Todos los extintores deben contar con una etiqueta de inspección actualizada por el jefe de bomberos del estado. Las etiquetas de inspección son obligatorias cada año.
 - Deben colocarse letreros de “no fumar” en cada estructura temporal permitida.
 - Las salidas deben estar claramente señaladas e iluminadas cuando sirvan para 50 personas o más.
 - Todos los tanques de gas comprimido deben estar asegurados en todo momento para evitar que se vuelquen. No podrán almacenarse tanques de gas comprimido dentro de las estructuras temporales.
- Los generadores deberán mantenerse a al menos 20 pies de cualquier estructura temporal.
- No se pueden almacenar residuos combustibles a menos de 30 pies de una estructura temporal.
 - No se permitirán calefactores a llama abierta dentro de ninguna estructura temporal dentro de los límites de SLC.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Información adicional

Información y requisitos para equipos de iluminación/calefacción

- Las luces y calefactores conectados a tomas eléctricas exteriores no necesitan permisos. Los cables no pueden ser conectados a enchufes internos. Los cables deben estar diseñados para uso en exteriores.
- Si se utiliza un calefactor de propano o de otro tipo, la estructura temporal debe contar con el sello de certificación de ignífuga del jefe de bomberos del estado de California, el cual debe estar exhibido de manera visible en la tienda o marquesina.



- Conexión a servicios del edificio: Requiere permisos de plomería, eléctricos o mecánicos. Los generadores requieren un permiso eléctrico y la revisión del departamento de bomberos.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Extensión de licencia del DABC

Debe trabajar con su oficial de cumplimiento del DABC para prolongar su licencia de licor si desea servir alcohol en el patio exterior de su restaurante.

Proceso y requisitos del DABC: https://abc.utah.gov/wp-content/uploads/Compliance/Forms/2.-Extension_of_premises.pdf

El DABC exigirá:

- El permiso local de Salt Lake City
 - ◊ Deberá solicitar una carta de consentimiento local enviando en un correo electrónico la ampliación del seguro y el plano del sitio
- Ampliación del seguro
- Plano del sitio
- Solicitud de extensión de licencia temporal del DABC

Le recomendamos que se comuniquen con su oficial de cumplimiento tan pronto como decida presentar la solicitud a Salt Lake City, para informarles que la ampliación de la licencia de licor está en proceso.

TENGA EN CUENTA:

- Las áreas de comedor al aire libre deben tener una clara delimitación de las instalaciones asegurada por un cercado robusto e independiente que permita al licenciatario mantener el control sobre las instalaciones y evitar que el alcohol salga del local. Esto debe indicarse en su plano del sitio. Trabaje con su oficial de cumplimiento para asegurarse de que su patio esté correctamente cercado.
- Las extensiones de licencia del DABC actualmente vencen de manera automática el 4 de septiembre de 2021.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Requisitos de salud del condado de Salt Lake

Los servicios de alimentos en interiores durante la COVID-19, que incluyen bufés y bares, pueden estar abiertos si cumplen con los siguientes requisitos

- Limitar las mesas a grupos de 10, preferiblemente miembros del mismo hogar
- Los grupos de comensales en una mesa deben mantener una distancia de 6 pies de otros grupos de comensales en todo momento. Mueva las mesas o marque las que no deben usarse
- En las áreas de espera, debe mantenerse una distancia de 6 pies entre los grupos, ya sea en interiores o exteriores
- Mantener una señalética que les recuerde a las personas de grupos separados mantener una distancia de 6 pies; las áreas de espera deben tener marcas en el piso para indicar la separación adecuada
- Los anfitriones, preferiblemente, abren las puertas a los clientes y los llevan a sus asientos para evitar el tráfico o la aglomeración; desinfectante para manos disponible en la puerta
- Recomendación para que, al ingresar, el anfitrión señale a los comensales la señalética que incluye la siguiente información:
 - ◊ Descripción de los síntomas e invitación a que si el cliente, o alguien con quien vive, ha tenido síntomas de COVID-19, pida comida para llevar
 - ◊ Recomendación para que las personas de alto riesgo pidan comida para llevar/entrega a domicilio en lugar de comer en el lugar, para proteger a esa persona

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM



Requisitos de salud del condado de Salt Lake

Requisitos de salud del condado de Salt Lake, continuación

- El gerente verifica los síntomas de cada empleado antes de cada turno y pregunta si algún miembro del hogar del empleado ha dado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días. Debe llevar un registro, el cual estará disponible para su inspección por parte del funcionario de salud local o su designado
- El personal debe usar cobertores faciales en todo momento e higienizarse las manos entre interacciones con cada mesa
- El personal debe entregar directamente las tazas, tapas, servilletas y sorbetes a los clientes
- No debe apoyar los utensilios sobre la mesa hasta que el comensal esté sentado
- Fomente el pago sin contacto y sin firma; cuando no sea posible, los lugares de pago y tarjetas deben desinfectarse después de cada uso. El personal debe desinfectarse las manos entre el manejo de las opciones de pago y los alimentos/envases.
- Ruido
 - ◊ En el condado de Salt Lake, el Departamento de salud trabaja con las agencias policiales locales para hacer cumplir la reglamentación sobre ruido del condado.
 - ◊ En general, la reglamentación sobre ruido prohíbe ruidos fuertes por la noche entre las 10:00 p. m. y las 7:00 a. m. La reglamentación también establece límites para el ruido extremadamente fuerte durante las horas del día.
 - ◊ Ciertas actividades y situaciones están exentas de la reglamentación sobre ruido, como las actividades de remoción de nieve operadas por el gobierno y los trabajos de construcción que reciben un permiso temporal de ruido del departamento de salud.

PARA RECIBIR ASISTENCIA PARA SOLICITAR PERMISOS O CUALQUIER OTRA NECESIDAD, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ED@SLCGOV.COM

Para obtener más información o asistencia, envíe un correo electrónico al Departamento de Desarrollo Económico de Salt Lake City: **ed@slcgov.com**



DEPARTMENT *of*
ECONOMIC DEVELOPMENT